



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, mediante el cual se exhorta al **Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas**, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovida por el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En ese tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que se dictamina, tiene por objeto exhortar al Ayuntamiento del municipio de Victoria, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal competentes, para que en concertación con empresas especializadas, se realicen estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de gas natural a través de una red para uso industrial.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En su exposición de motivos el promovente señala, que el gas natural es un energético que se extrae del subsuelo, al que se le agrega un odorizante llamado mercaptano, que le permite ser detectado en cualquier momento.

Aunado a lo anterior, expone que este combustible se distribuye a través de gasoductos de acero y polietileno, que son materiales altamente resistentes, incluso a los efectos de los sismos.

Señala que, está considerado como el tipo de energía más amigable con el medio ambiente, al no contaminar y no ser tóxico. En estas condiciones de seguridad, distribución y características, es susceptible de ser consumido en hogares, comercios, instalaciones públicas e industrias.

Referente a lo anterior, manifiesta que el gas natural se emplea para el funcionamiento de todo tipo de estufas, incluso en las que cuentan con encendido electrónico y otros sistemas innovadores; y el vapor de agua de la combustión de gas permite que los alimentos no se resequen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo agrega, que se utiliza igualmente en todo tipo de hornos programables, autolimpiables y de encendido electrónico; en los calentadores de agua, conocidos como boilers, el uso de gas natural permite que el flujo de agua caliente sea instantáneo y continuo, ofreciendo un alto grado de economía al funcionar sólo cuando se necesita; empleado en secadoras, su rapidez y eficiencia permiten un ahorro de más del 60% en cada carga.

Manifiesta el accionante, que el gas natural se emplea además en el funcionamiento de lavadoras, lavavajillas y calefactores, inclusive en los de uso comercial y permiten que los hogares y espacios de convivencia alcancen una temperatura apropiada con seguridad y a bajo costo.

En ese sentido, el promovente refiere que en el país, actualmente, ciudades como Aguascalientes, Celaya, Irapuato, León, Salamanca, Ciudad de México, Monterrey, Nuevo Laredo, Saltillo, San Luis Potosí y Toluca, cuentan con la red de distribución de gas natural tanto para uso doméstico, como comercial e industrial.

Aunado a lo anterior, comenta que, Ciudad Victoria es una pujante urbe que crece día con día; aquí están asentados los poderes del Estado, la representación de entidades y dependencias federales, Universidades e instituciones de educación superior, comercios de diversa índole y una considerable planta industrial.

En ese tenor, continúa argumentando que la capital del Estado, tiene un promisorio futuro en el desarrollo social y urbano, por lo que consideramos que debe modernizarse en todos los sentidos, e indica que uno de ellos, es sin duda, el poder disponer de la red de distribución de gas natural para abastecer la industria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente el promovente expresa, que una acción de tal naturaleza, implica la realización de estudios técnicos, administrativos, jurídicos, urbanos, ambientales y financieros para determinar la viabilidad de la inversión y la pertinencia de su realización.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

En principio es de señalar que, el gas natural se extrae directamente de la naturaleza y llega a su punto de consumo sin haber experimentado prácticamente ninguna transformación química.

En ese sentido, es la energía fósil menos contaminante y su rendimiento energético es superior al de cualquier otra fuente combustible, lo que ha añadido, a la expansión de su comercio y la extensión de las redes y sistemas de distribución, lo que hace que su utilización esté aumentando en nuestro país.

Ahora bien, con la creciente explotación de los yacimientos de gas natural y el desarrollo de la industria gasista, el consumo de esta fuente de energía ha ido aumentando de forma constante. En las sociedades actuales, donde, cada vez más, se impone el sentido del uso racional de las energías, el gas natural es el combustible idóneo para incrementar su participación en el balance energético de nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Actualmente, es utilizado en los diferentes sectores de la actividad humana, como lo es el doméstico, el comercial o el industrial, dado que su versatilidad y comodidad de uso ha favorecido el desarrollo de un amplio abanico de tecnologías adaptadas a cada uso.

Ahora bien, coincidimos en que el uso del gas natural para el sector industrial en la capital del Estado, sería de gran beneficio con base en las consideraciones expuestas con antelación, sin embargo para gestionar la introducción de una red de distribución para ese efecto, resulta preciso que el Ayuntamiento tenga a bien concertar, ante las instancias competentes, los estudios técnicos y administrativos conducentes, que permitan determinar la factibilidad sobre la introducción de la citada red de distribución.

Lo anterior se justifica, pues si hay la intención de desarrollar un proyecto sobre la introducción de una red de gas natural para uso industrial en dicho municipio, se debe medir y conocer, mediante los estudios técnicos correspondientes, el impacto económico, ambiental y de riesgos, que sirva como base para su implementación en su caso, por lo que consideramos procedente el objeto de la acción legislativa que se plantea

Con base a lo anterior, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos viable la acción legislativa, a fin de que se realicen los estudios técnicos conducentes para el objeto establecido en la acción legislativa que se dictamina.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de esta Comisión con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos pertinente proponer a este Cuerpo Colegiado la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO EN CONCERTACIÓN CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS, SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA USO INDUSTRIAL, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

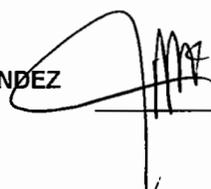
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERÁZ PADRÓN VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
	DIP. MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN, RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUALSE EXHORTA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO EN CONCERTACIÓN CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS, SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA USO INDUSTRIAL, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.